



MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO



Departamento de Ocotepeque

Telf. 9903-4167-9939-2373

CONTRATO N° MSF 00008/2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO "PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAJAS DE VALVULAS, LINEA DE CONDUCCION y CAJA ROMPECARGA)", ALDEA SULAY, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE.

MODALIDAD LLAVE EN MANO

Nosotros. Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES y **Rubén Martínez Rodríguez**, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° **0421-1984-00236**, mayor de edad, **Contratista , HONDUREÑO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento para la construcción del proyecto de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I:

DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad De San Fernando, Ocotepeque
3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del proyecto.
4. **CONTRATISTA:** **Rubén Martínez Rodríguez**

CLAUSULA II:

TRABAJO REQUERIDO:

El contratista se obliga a suministrar La mano de obra calificada y materiales necesarios para la ejecución del proyecto siguiente:

Cual incluye:

PRESUPUESTO DE OBRA

1. SUMINISTRO DE TUBERIA 3" SDR26 (INCLUYE PEGAMENTO Y HERRAMIENTA DE PEGADO)					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Suministro de Tuberia 3"sdr 26(Incluye Pegamento y herramienta de Pegado)	ML	2600	165.00	L 429,000.00
2. CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO CAP:30,000 Galones y Cajas de Valvulas 0.70x0.70(en línea de conduccion)					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Trazado y Marcado	M2	54	35.00	L 1,890.00
3	Excavacion	M3	21.6	400.00	L 8,640.00
4	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	M3	21.6	3350.00	L 72,360.00
5	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	15.5	745.00	L 11,547.50
6	Castillos de Concreto 0.20x0.20 4#34y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	3.15	780.00	L 2,457.00
7	Pared de Ladrillo Rafon Ref Vertica @ 25 cm y Horizontal @10cm, Varilla 1/2" y Var 3/8" Intercalada	M2	65	1900.00	L 123,500.00
8	Piso Simple Reforzado Pulido#3 y #4 @25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm(Varilla Intercalada)	M2	46.54	1280.00	L 59,571.20
9	Repello de Paredes e=1.5 cm(Incluye Malla de Gallina Alrededor)	M2	130	325.00	L 42,250.00
10	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	130	110.00	L 14,300.00
11	Suministro e Instalacion de Accesorios(Valvulas,Niples Largos y Cortos, Aereadore	GLOBAL	1	10500.00	L 10,500.00
12	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	1	700.00	L 700.00
13	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	54.07	2171.50	L 117,413.01
14	Suministro de Madera para Encofrado y Pilotes	PT	1200	15.00	L 18,000.00
15	Pintado de Tanque(Incluye Pintura y Mano de Obra)	M2	130	120.00	L 15,600.00
16	Caja de Valvulas Entrada y Salida 0.80x0.80x0.80	Unidad	2	4200.00	L 8,400.00
17	Caja de Valvulas (AIRE Y LIMPIEZA) 0.70x0.70x0.70(En Linea de Conduccion)	Unidad	10	4250.00	L 42,500.00
Sub-Total					L 549,628.71
3. CONSTRUCCION DE CAJA ROMPECARGA					
1	Trazado y Marcado	M2	1	35.00	L 35.00
2	Excavacion	M3	0.4	400.00	L 160.00
3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	M3	0.4	3500.00	L 1,400.00
4	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	1	2171.50	L 2,171.50
5	Pared de Ladrillo Rafon Sin Refuerzo	M2	4	1550.00	L 6,200.00
6	Piso Simple Reforzado Pulido#3 y #4 @25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm(Varilla Intercalada)	M2	1	1280.00	L 1,280.00
7	Repello de Paredes e=1.5 cm	M2	8	300.00	L 2,400.00
8	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	8	110.00	L 880.00
9	Suministro e Instalacion de Accesorios(Valvulas,Niples Largos y Cortos, Aereadore	GLOBAL	1	2500.00	L 2,500.00
10	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	1	700.00	L 700.00
Sub-Total					L 17,726.50
TOTAL DEL PROYECTO				L	996,355.21

Se construirán cada una de las actividades en cantidad y forma como se explica en el formato anterior de precios y actividades.

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.-

A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD en un término de CINCO (05) días a partir de la fecha de firma de este contrato.

B. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 90 días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. También se ampliara el plazo de ejecución de las obras por motivo de retraso en los pagos al contratista.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:

LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISION, la cantidad de; **Novcientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y cinco lempiras con 21/100 centavos (Lps. 996,355.21)** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD y los desembolsos serán de acuerdo a estimaciones de avances de obra calculadas por el supervisor de proyecto asignado.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS, GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO:

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **Novcientos Noventa y seis mil Trescientos Cincuenta y cinco con 00/21 centavos (Lps. 996,355.21)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada de hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. así mismo no se deducirá la retención del 12.5% ya que presenta la constancia de pago a cuenta a bancos a SAR, el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado por el tiempo de duración de este contrato (90 días) y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de 12 meses , iniciando desde el día que se da por recibida la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance de obra, No se realizara anticipo por lo tanto no se brindara ninguna fianza sobre el mismo.

CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.

CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:

a.LA MUNICIPALIDAD supervisara la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista.

b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectué una inspección detallada y completa.

CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizara el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros.

CLAUSULA IX: PERSONAL:

Todo el trabajo será realizado por el contratista y no habrá contraparte de mano de obra no calificada, por parte de los pobladores beneficiarios del proyecto.

CLAUSULAX: MULTAS:

El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir **DOSCIENTOS LEMPIRAS (200.00)** por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa.

CLAUSULA XI: OTRAS OBLIGACIONES:

Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, sub contratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA XII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:

LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiese tener el contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados

con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:

1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:

a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobara y se calificada por LA MUNICIPALIDAD.

b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.

C.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley.

d.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD.

e.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato.

f.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.

CLAUSULA XX: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

1.) INSPECCION FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso.

2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final Correspondiente.

En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque a los 19 días del mes de Septiembre del año dos mil Veintidós.



Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo
Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal

Ruben martinez
Rubén Martínez Rodríguez
Contratista

COTIZACION

PROYECTO:

"PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAJAS DE VALVULAS, LINEA DE CONDUCCION y CAJA ROMPECARGA)", ALDEA SULAY, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE".

SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

14/09/2022

SEÑORES QUE SOLICITAN: MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.

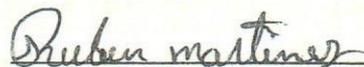
Solicitamos a ustedes con todo el respeto, precio y demás descripciones sobre los que se detallan a continuación.

1. SUMINISTRO DE TUBERIA 3" SDR26 (INCLUYE PEGAMENTO Y HERRAMIENTA DE PEGADO)					
N°	ACTIVIDAD	UND	CANT.	P.U	TOTAL
1	Suministro de Tuberia 3"sdr 26(Incluye Pegamento y herramienta de Pegado)	ML	2600	165.00	L 429,000.00
2. CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO CAP:30,000 Galones y Cajas de Valvulas 0.70x0.70(en línea de conduccion)					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PRECIO	TOTAL
1	Trazado y Marcado	M2	54	35.00	L 1,890.00
3	Excavacion	M3	21.6	400.00	L 8,640.00
4	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	M3	21.6	3350.00	L 72,360.00
5	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	15.5	745.00	L 11,547.50
6	Castillos de Concreto 0.20x0.20 4#34y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	3.15	780.00	L 2,457.00
7	Pared de Ladrillo Rafon Ref Vertica @ 25 cm y Horizontal @10cm, Varilla 1/2" y Var 3/8" Intercalada	M2	65	1900.00	L 123,500.00
8	Piso Simple Reforzado Pulido#3 y #4 @25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm(Varilla Intercalada)	M2	46.54	1280.00	L 59,571.20
9	Repello de Paredes e=1.5 cm(Incluye Malla de Gallina Alrededor)	M2	130	325.00	L 42,250.00
10	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	130	110.00	L 14,300.00
11	Suministro e Instalacion de Accesorios(Valvulas,Niples Largos y Cortos, Aereadores)	GLOBAL	1	10500.00	L 10,500.00
12	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	1	700.00	L 700.00
13	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	54.07	2171.50	L 117,413.01
14	Suministro de Madera para Encofrado y Pilotes	PT	1200	15.00	L 18,000.00
15	Pintado de Tanque(Incluye Pintura y Mano de Obra)	M2	130	120.00	L 15,600.00
16	Caja de Valvulas Entrada y Salida 0.80x0.80x0.80	Unidad	2	4200.00	L 8,400.00

17	Caja de Valvulas (AIRE Y LIMPIEZA) 0.70x0.70x0.70(En Linea de Conduccion)	Unidad	10	4250.00	L	42,500.00
Sub-Total					L	549,628.71
3. CONSTRUCCION DE CAJA ROMPECARGA						
1	Trazado y Marcado	M2	1	35.00	L	35.00
2	Excavacion	M3	0.4	400.00	L	160.00
3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	M3	0.4	3500.00	L	1,400.00
4	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	1	2171.50	L	2,171.50
5	Pared de Ladrillo Rafon Sin Refuerzo	M2	4	1550.00	L	6,200.00
6	Piso Simple Reforzado Pulido#3 y #4 @25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm(Varilla Intercalada)	M2	1	1280.00	L	1,280.00
7	Repello de Paredes e=1.5 cm	M2	8	300.00	L	2,400.00
8	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	8	110.00	L	880.00
9	Suministro e Instalacion de Accesorios(Valvulas,Niples Largos y Cortos, Aereadores)	GLOBAL	1	2500.00	L	2,500.00
10	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	1	700.00	L	700.00
Sub-Total					L	17,726.50
TOTAL DEL PROYECTO				L	996,355.21	

(No se aceptan en esta cotización, Borriones, Manchas, Tachaduras de escritura o cualquier otra cosa que haga dudar de la veracidad de los datos insertos en este documento).

Esta Cotización tiene valides hasta el 18 de Septiembre del año 2022.



Firma del Proveedor

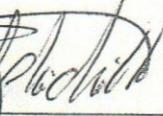


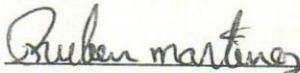
ORDEN DE INICIO

NOMBRE DEL PROYECTO "PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE ALMACENAMIENTO, CAJAS DE VALVULAS, LINEA DE CONDUCCION y CAJA ROMPECARGA)",

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Aldea Sulay, del Municipio de San Fernando, Departamento Ocotepeque

Por este medio se autoriza al Contratista: **Ruben Martinez Rodriguez** para que a partir del día **23** del mes de **Septiembre** del Año **2022** Inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.



Arroldo Chinchilla Carrillo
ALCALDE MUICIPAL


Rubén Martínez Rodríguez
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOATEPEQUE

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA, SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SULAY

ESTIMACION NO. 01

No.	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL	EJEC. ACUM ANTERIOR		EJEC. EN EL PERIODO		EJEC. ACUMULADO		%
						Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	
1. SUMINISTRO DE TUBERIA 3" SDR26 (INCLUYE PEGAMENTO Y HERRAMIENTA DE PEGADO)												
1	Suministro de Tubería 3" SDR26 (Incluye Pegamento y herramienta de Pegado)	ML	2600	165.00	429,000.00			2,600.00	L. 429,000.00	2,600.00	L. 429,000.00	100.00
2. CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO CAP:30,000 Galones y Cajas de Valvulas 0.70x0.70(en línea de conducción)												
1	Trazado y Marcado	M2	54	35.00	1,890.00							
3	Excavacion	M3	21.6	400.00	8,640.00							
4	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	M3	21.6	3350.00	72,360.00							
5	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 #83 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	15.5	745.00	11,547.50							
6	Castillos de Concreto 0.20x0.20 4R34y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	3.15	780.00	2,457.00							
7	Var 3/8" Intercalada	M2	65	1900.00	123,500.00							
8	Intercalada)	M2	46.54	1280.00	59,571.20							
9	Repello de Paredes e=1.5 cm(Incluye Mallo de Gallina Alrededor)	M2	130	325.00	42,250.00							
10	Pulido de Pared e=1.5 mm	M2	130	110.00	14,300.00							
11	Suministro e Instalacion de Accesorios(Valvulas,Niples Largos y Cortos, Aeradores)	GLOBAL	1	10500.00	10,500.00							
12	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	1	700.00	700.00							
13	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 230kg/cm2	M2	54.07	2171.50	117,413.01							
14	Suministro de Madera para Encofrado y Pilotes	PT	1200	15.00	18,000.00							
15	Pintado de Tanque(Incluye Pintura y Mano de Obra)	M2	130	120.00	15,600.00							
16	Caja de Valvulas Entrada y Salida 0.80x0.80x0.80	Unidad	2	4200.00	8,400.00							
17	Caja de Valvulas (AIRE Y LIMPIEZA) 0.70x0.70x0.70(En Línea de Conduccion)	Unidad	10	4250.00	42,500.00							
3. CONSTRUCCION DE CAJA ROMPECARGA												
1	Trazado y Marcado	M2	1	35.00	35.00							
2	Excavacion	M3	0.4	400.00	160.00							
3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	M3	0.4	3500.00	1,400.00							
4	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 230kg/cm2	M2	1	2171.50	2,171.50							
5	Pared de Ladrillo Rafon Sin Refuerzo	M2	4	1550.00	6,200.00							
6	Intercalada)	M2	1	1280.00	1,280.00							
7	Repello de Paredes e=1.5 cm	M2	8	300.00	2,400.00							
8	Pulido de Pared e=1.5 mm	M2	8	110.00	880.00							
9	Suministro e Instalacion de Accesorios(Valvulas,Niples Largos y Cortos, Aeradores)	GLOBAL	1	2500.00	2,500.00							
10	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	1	700.00	700.00							
TOTAL DEL PROYECTO (Lps)					L. 996,355.21			L. 429,000.00		429,000.00		
GRAN TOTAL LPS					L. 996,355.21			L. 429,000.00		429,000.00		

	ACUM ANTERIOR	ESTIMACION ACTUAL	NUEVO ACUMULADO
TOTAL ESTA ESTIMACION (Lps)	0.00	429,000.00	429,000.00
DEDUCCION ANTICIPO (15%) (Lps)	0.00	0.00	0.00
TOTAL LPS.	0.00	429,000.00	429,000.00

TOTAL A PAGAR ESTA ESTIMACION (Lps): CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL LEPTAVAS CON CERO CENTAVOS.

Ruben Martinez
Ruben Martinez Rodriguez
CONTRATISTA.

21/10/2022
FECHA





MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA # 1

Nombre del Proyecto: Primera Etapa Sistema de Agua Potable

Ubicación del proyecto: Aldea Sulay, San Fernando, Ocotepique.

Nombre del Contratista: Rubén Martínez Rodríguez

Nombre del Supervisor: Unidad de Infraestructura de Mancomunidad Erapuca Norte.

Fecha de presentación del informe: 21 DE OCTUBRE 2022

Días no trabajados: 25 Días

Días trabajados en el periodo: 3

Recomendaciones y Observaciones:

1. Se recomendó, la correcta instalación de las salidas para válvulas de limpieza.

Calidad de los trabajos realizados: Muy Buena

San Fernando, Ocotepique. OCTUBRE 2022





MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Departamento de Ocotepeque

Telf. 9903-4167-9939-2373

CONTRATO N° MSF 00002/2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONSTRUCCION DE PROYECTO "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN ANTONIO, SECTOR ADAN PACHECO Y SECTOR LOS VALDES, CASCO URBANO, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE.

Nosotros. Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES y **Carlos Enrique Hernández Lemuz**, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° **1416-1975-00081**, mayor de edad, **Contratista , HONDUREÑO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en suscribir el presente contrato fiel cumplimiento de mano de obra para la construcción del proyecto de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CAUSULA I:

DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad De San Fernando, Ocotepeque
3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del proyecto.
4. **CONTRATISTA:** **Carlos Enrique Hernández Lemuz.**

2. FOSA SEPTICA 5.45X2.80					
2.1	Trazado y Marcado	ML	18.4	50.71	L 933.06
2.2	Excavacion 0.4x0.5	ML	18.4	137.5	L 2,530.00
2.3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	ML	12.6	825	L 10,395.00
2.4	Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5	UNIDAD	11.0	605	L 6,655.00
2.5	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	57.9	699.875	L 40,522.76
2.6	Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	29.15	632.5	L 18,437.38
2.7	Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm	M2	21.53	1206.216	L 25,969.83
2.8	Piso Simple Reforzado #3@25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm	M2	12.5	1144	L 14,300.00
2.9	Pulido de Piso Simple	M2	12.5	110	L 1,375.00
2.1	Repello de Paredes e=1 cm	M2	68	313.5	L 21,318.00
2.11	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	68	110	L 7,480.00
2.12	Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc)	GLOBAL	1	4400	L 4,400.00
2.13	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	4	550	L 2,200.00
2.14	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	15.26	2019.6	L 30,819.10
2.15	Encofrado de Losa Madera de Pino	M2	15.26	1457.5	L 22,241.45
Sub-Total					L 208,201.58
TOTAL PRESUPUESTO					L 2,092,608.71

Nota:Todas las actividades incluyen dentro de su precio unitario, costos directos e indirectos de proyecto, así como el acarreo de material hacia cda zona donde no es accesible ningun tipo de vehículo

Se construirán cada una de las actividades en cantidad y forma como se explica en el formato anterior de precios y actividades.

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO.-

A. Orden de inicio: Las partes acuerdan que la Orden de Inicio podrá ser librada por LA MUNICIPALIDAD en un término de CINCO (05) días a partir de la fecha de firma de este contrato.

B. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por LA MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de 120 días, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. También se ampliara el plazo de ejecución de las obras por motivo de retraso en los pagos al contratista.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO:

LA MUNICIPALIDAD pagara al contratista por las obras objeto de este Contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la SUPERVISION, la cantidad de; **Dos Millones Noventa y dos mil, seiscientos ocho con 00/71 centavos (Lps. 2, 092,608.71)** Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD y los desembolsos serán de acuerdo a estimaciones de avances de obra calculadas por el supervisor de proyecto asignado.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO, PAGO DE IMPUESTOS, GARANTIAS Y FORMAS DE PAGO:

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **Dos Millones Noventa y dos mil ,seiscientos ocho con 00/71 centavos (Lps. 2,092,608.71)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada de hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV. así mismo no se deducirá la retención del 12.5% ya que presenta la constancia de pago a cuenta a bancos a SAR, el Contratista se compromete a dar una garantía de cumplimiento de contrato del 15% del valor contratado por el tiempo de duración de este contrato (90 días) y una garantía de calidad de obra de un 5% por un término de 12 meses , iniciando desde el día que se da por recibida la obra, los pagos se harán de conformidad con el avance de la obra mediante estimaciones e informes de avance de obra, No se realizara anticipo por lo tanto no se brindara ninguna fianza sobre el mismo.

CLAUSULA VI: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a efectuar las obras objetos de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él: Cualquier suplemento de este contrato, la orden de inicio.

CLAUSULA VII: SUPERVISION DEL PROYECTO:

a. LA MUNICIPALIDAD supervisara la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o se designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista.

b. LA MUNICIPALIDAD velara por que la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones que considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por EL CONTRATANTE, o cualquier otra Institución Gubernamental y el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitara o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o mano facturen todos los materiales y donde la construcción de la obra este efectuándose; así mismo proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectué una inspección detallada y completa.

CLAUSULA VIII: SEGURIDAD DEL PERSONAL:

El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier sub contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y

garantizara el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. LA MUNICIPALIDAD no efectuara reconocimiento alguno por pagos a terceros.

CLAUSULA IX: PERSONAL:

Todo el trabajo será realizado por el contratista y no habrá contraparte de mano de obra no calificada, por parte de los pobladores beneficiarios del proyecto.

CLAUSULA X: MULTAS:

El Contratista será obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir **DOSCIENTOS LEMPIRAS (200.00)** por día de demora, deducibles del pago hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa.

CLAUSULA XI: OTRAS OBLIGACIONES:

Este contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. EL CONTRATISTA no asignara, transferirá, pignorara, sub contratara o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del CONTRATISTA, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. Para que el CONTRATISTA pueda suscribir un sub contrato, este no podrá exceder el 40 % del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA XII: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA:

LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación se efectuara en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicara ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiese tener el contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuara, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XVI: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO:

1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes:

a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecutara los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobara y se calificada por LA MUNICIPALIDAD.

b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que debe pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales.

c.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este contrato o la ley.

d.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD.

e.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este contrato.

f.) Si el contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda.

CLAUSULA XX: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:

1.) INSPECCION FINAL El Contratistas deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, este hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el aviso.

2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final Correspondiente.

En fe de lo cual, firmados el presente Contrato de Construcción en Original y Copia en el Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil Veintidos.


[Handwritten Signature]
Ayren Alcides Chunchilla Carrillo
Alcalde Municipal


[Handwritten Signature]
Carlos Enrique Hernández Lemuz
Contratista



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-22790

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **HERNANDEZ LEMUZ CARLOS ENRIQUE**
Con Registro Tributario Nacional: **14161975000814**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-22790 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419395330 de fecha 03/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726240150, presentada el 01/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-22790** o mediante el siguiente código QR:



CONSTRUCCIONES HERNANDEZ

Tel: 9791-7839

Desarrollo de Obras de Infraestructura Municipales y Particulares
Ubicados en Río Blanco, San Jorge Ocoatepeque

COTIZACION DE OBRA

Proyecto: " Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio ,Sector Adan Pacheco y Sector los Valdez, Casco Urabno , San Fernando Ocoatepeque "

Solicita: Municipalidad de San Fernando Ocoatepeque.
Fecha: 21 Marzo 2022

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1. ALCANTARILLADO SANITARIO					
1.1	Limpieza en Tramo de Zanjón	M2	1485	3.30	L 4,900.50
1.2	Trazado y Marcado(Nivel Topografico)	ML	1150	22.00	L 25,300.00
1.3	Excavacion Red Principal 0.70x1.2 Suelo Duro Tipo Laja	M3	613.33	447.98	L 274,756.51
1.4	Excavacion Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Duro Tipo Laja	M3	75	447.98	L 33,598.13
1.5	Excavacion Red Principal 0.40x0.90 Suelo Duro Tipo Laja (En Zanjón)	M3	171	385.00	L 65,835.00
1.6	Excavacion de Pozo Inspeccion 2X2X1.5	Unidad	13	2750.00	L 35,750.00
1.7	Excavacion 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevar excavacion adicional por	Unidad	49	440.00	L 21,560.00
1.8	Excavacion 1.20x1.20x1 (Para Cajas 0.90x0.90)	Unidad	11	550.00	L 6,050.00
1.9	Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41 Semi-presion inyectable(Incluye materiales adicionales)	ML	1150	540.38	L 621,431.25
1.10	Suministro e Instalacion de Tuberia 4" SDR41 Semi-presion	ML	250	335.50	L 83,875.00
1.11	Suministro e Instalacion de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyectada	Unidad	45	480.70	L 21,631.50
1.12	Suministro de materiales y Construccion de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m	UND	45	4016.10	L 180,724.50
1.13	Suministro de materiales y Construccion de Pozo rectangular en Red de Zanjón 0.90x0.90x0.90 m	UND	11	8928.15	L 98,209.65
1.14	Construccion y Suministro de Materiales para Pozo de Inspeccion 1.2x1.20,	UND	13	22535.70	L 292,964.10
1.15	Relleno y compactado de material en Linea de Central de excavacion y linea domiciliar de excavacion (Aumento en base a excavado 35%)	M3	1006	93.50	L 94,061.00
1.16	Soporte de Tuberia en Zanjón ConTubo de 6 Fundido y 2#3	ML	24	990.00	L 23,760.00
Sub-Total					L 1,884,407.13
2. FOSA SEPTICA 5.45X2.80					
2.1	Trazado y Marcado	ML	18.4	50.71	L 933.06
2.2	Excavacion 0.4x0.5	ML	18.4	137.5	L 2,530.00
2.3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	ML	12.6	825	L 10,395.00
2.4	Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5	UNIDAD	11.0	605	L 6,655.00
2.5	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	57.9	699.875	L 40,522.76
2.6	Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	29.15	632.5	L 18,437.38
2.7	Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm	M2	21.53	1206.216	L 25,969.83
2.8	Piso Simple Reforzado #3@25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm	M2	12.5	1144	L 14,300.00
2.9	Pulido de Piso Simple	M2	12.5	110	L 1,375.00
2.1	Repello de Paredes e=1 cm	M2	68	313.5	L 21,318.00
2.11	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	68	110	L 7,480.00
2.12	Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc)	GLOBAL	1	4400	L 4,400.00
2.13	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	4	550	L 2,200.00
2.14	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	15.26	2019.6	L 30,819.10
2.15	Encofrado de Losa Madera de Pino	M2	15.26	1457.5	L 22,241.45
Sub-Total					L 208,201.58
TOTAL PRESUPUESTO					L 2,092,608.71

Carlos Enrique Hernández Lemay (Construccion)
Tel: (504) 9791-7839



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-22790

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **HERNANDEZ LEMUZ CARLOS ENRIQUE**

Con Registro Tributario Nacional: **14161975000814**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-22790 en fecha 03/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419395330 de fecha 03/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726240150, presentada el 01/05/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-22790** o mediante el siguiente código QR:



COTIZACION

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

RIO BLANCO SAN JORGE, OCOTEPEQUE.

CONTACTO: 9780-9184

PROYECTO: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN ANTONIO SECTOR ADAN PACHECO Y SECTOR LOS VALDEZ , CASCO URBANO , SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.

CONTRATISTA: ING. EDWIN ANAEL PINTO
SAN FERNANDO OCOTEPEQUE , 21 MARZO DEL AÑO 2022

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1. ALCANTARILLADO SANITARIO					
1.1	Limpieza en Tramo de Zanjon	M2	1485	3.39	L 5,034.15
1.2	Trazado y Marcado(Nivel Topografico)	ML	1150	22.60	L 25,990.00
1.3	Excavacion Red Principal 0.70x1.2 Suelo Duro Tipo Laja	M3	613.33	460.19	L 282,249.87
1.4	Excavacion Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Duro Tipo Laja	M3	75	460.19	L 34,514.44
1.5	Excavacion Red Principal 0.40x0.90 Suelo Duro Tipo Laja (En Zanjon)	M3	171	395.50	L 67,630.50
1.6	Excavacion de Pozo Inspeccion 2X2X1.5	Unidad	13	2825.00	L 36,725.00
1.7	Excavacion 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevar excavacion adicional por Taludes de TERRENO)	Unidad	49	452.00	L 22,148.00
1.8	Excavacion 1.20x1.20x1 (Para Cajas 0.90x0.90)	Unidad	11	565.00	L 6,215.00
1.9	Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41 Semi-presion Inyectable(Incluye materiales adicionales)	ML	1150	555.11	L 638,379.38
1.10	Suministro e Instalacion de Tuberia 4" SDR41 Semi-presion	ML	250	344.65	L 86,162.50
1.11	Suministro e Instalacion de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyeclada	Unidad	45	493.81	L 22,221.45
1.12	Suministro de materiales y Construccion de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m	UND	45	4125.63	L 185,653.35
1.13	Suministro de materiales y Construccion de Pozo rectangular en Red de Zanjon 0.90x0.90x0.90 m	UND	11	9171.65	L 100,888.10
1.14	Construccion y Suministro de Materiales para Pozo de Inspeccion 1.2x1.20, (Repellado y Pulido Incluye Brocales y Tapaderas) y base reforzada.	UND	13	23150.31	L 300,954.03
1.15	Repleno y compactado de material en Linea de Central de excavacion y linea domiciliar de excavacion (Aumento en base a excavado 35%)	M3	1006	96.05	L 96,626.30
1.16	Soporte de Tuberia en Zanjon ConTubo de 6 Fundido y 2#3	ML	24	1017.00	L 24,408.00
	Sub-Total				L 1,935,800.05
2. FOSA SEPTICA 5.45X2.80					
2.1	Trazado y Marcado	ML	18.4	52.09	L 958.51
2.2	Excavacion 0.4x0.5	ML	18.4	141.25	L 2,599.00
2.3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	ML	12.6	847.50	L 10,678.50
2.4	Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5	UNIDAD	11.0	621.50	L 6,836.50
2.5	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	57.9	718.96	L 41,627.93
2.6	Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	29.15	649.75	L 18,940.21
2.7	Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm	M2	21.53	1239.11	L 26,678.10
2.8	Piso Simple Reforzado #3@25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm	M2	12.5	1175.20	L 14,690.00
2.9	Pulido de Piso Simple	M2	12.5	113.00	L 1,412.50
2.1	Repello de Paredes e=1 cm	M2	68	322.05	L 21,899.40
2.11	Pulido de Parede e=1,5 mm	M2	68	113.00	L 7,684.00
2.12	Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc)	GLOBAL	1	4520.00	L 4,520.00
2.13	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	4	565.00	L 2,260.00
2.14	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	15.26	2074.68	L 31,659.62
2.15	Encofrado de Losa Madera de Pino	M2	15.26	1497.25	L 22,848.04
	Sub-Total				L 213,879.80
TOTAL PRESUPUESTO					L 2,149,679.86

Edwin Anael Pinto (Contratista)

1412-1990-00081
Cel = 97809184.





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-21-10500-17699

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PINTO PINTO EDWIN ANAEL**

Con Registro Tributario Nacional: **14121990000819**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-21-10500-17699 en fecha 01/05/2021, y Recibo Oficial de Pago No. 25414829842 de fecha 13/04/2021 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202101, según declaración 27725552443, presentada el 13/04/2021, la presente Constancia vence el 02/05/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-21-10500-17699** o mediante el siguiente código QR:



Cotizacion de Obra

INVERSIONES EL PRIMO ALLAN
RIO BLANCO SAN JORGE, OCOTEPEQUE.

Contacto: 9670-9422

Proyecto: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN ANTONIO SECTOR ADAN
PACHECO Y SECTOR LOS VALDEZ , CASCO URBANO , SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.

Contratista: Allan Ivany Mejia

SAN FERNANDO Ocotepaque , 21 MARZO del año 2022

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1. ALCANTARILLADO SANITARIO					
1.1	Limpieza en Tramo de Zanjon	M2	1485	3.48	L 5,167.80
1.2	Trazado y Marcado(Nivel Topografico)	ML	1150	23.20	L 26,680.00
1.3	Excavacion Red Principal 0.70x1.2 Suelo Duro Tipo Laja	M3	613.33	472.41	L 289,743.23
1.4	Excavacion Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Duro Tipo Laja	M3	75	472.41	L 35,430.75
1.5	Excavacion Red Principal 0.40x0.90 Suelo Duro Tipo Laja (En Zanjon)	M3	171	406.00	L 69,426.00
1.6	Excavacion de Pozo Inspeccion 2X2X1.5	Unidad	13	2900.00	L 37,700.00
1.7	Excavacion 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevar excavacion adicional por Taludes de TERRENO)	Unidad	49	464.00	L 22,736.00
1.8	Excavacion 1.20x1.20x1 (Para Cajas 0.90x0.90)	Unidad	11	580.00	L 6,380.00
1.9	Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41 Semi-presion inyectable(Incluye materiales adicionales)	ML	1150	569.85	L 655,327.50
1.10	Suministro e Instalacion de Tuberia 4" SDR41 Semi-presion	ML	250	353.80	L 88,450.00
1.11	Suministro e Instalacion de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyectada	Unidad	45	506.92	L 22,811.40
1.12	Suministro de materiales y Construccion de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m	UND	45	4235.16	L 190,582.20
1.13	Suministro de materiales y Construccion de Pozo rectangular en Red de Zanjon 0.90x0.90x0.90 m	UND	11	9415.14	L 103,566.54
1.14	Construccion y Suministro de Materiales para Pozo de Inspeccion 1.2x1.20, (Repellado y Pulido Incluye Brocales y Tapaderas) y base reforzada.	UND	13	23764.92	L 308,943.96
1.15	Relleno y compactado de material en Linea de Central de excavacion y linea domiciliar de excavacion (Aumento en base a excavado 35%)	M3	1006	98.60	L 99,191.60
1.16	Soporte de Tuberia en Zanjon ConTubo de 6 Fundido y 2#3	ML	24	1044.00	L 25,056.00
Sub-Total					L 1,987,192.98
2. FOSA SEPTICA 5.45X2.80					
	Trazado y Marcado	ML	18.4	53.48	L 983.96
	Excavacion 0.4x0.5	ML	18.4	145.00	L 2,668.00
2.3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	ML	12.6	870.00	L 10,962.00
2.4	Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5	UNIDAD	11.0	638.00	L 7,018.00
2.5	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	57.9	738.05	L 42,733.10
2.6	Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	29.15	667.00	L 19,443.05
2.7	Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm	M2	21.53	1272.01	L 27,386.37
2.8	Piso Simple Reforzado #3@25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm	M2	12.5	1206.40	L 15,080.00
2.9	Pulido de Piso Simple	M2	12.5	116.00	L 1,450.00
2.1	Repello de Paredes e=1 cm	M2	68	330.60	L 22,480.80
2.11	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	68	116.00	L 7,888.00
2.12	Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc)	GLOBAL	1	4640.00	L 4,640.00
2.13	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	4	580.00	L 2,320.00
2.14	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	15.26	2129.76	L 32,500.14
2.15	Encofrado de Losa Madera de Pino	M2	15.26	1537.00	L 23,454.62
Sub-Total					L 219,558.03
TOTAL PRESUPUESTO				L	2,206,751.00


 Allan Ivany Mejia (Contratista)



AVISO DE COTIZACION.

CODIGO: COT-MSFO-02-2022

Proyecto:

“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN ANTONIO, SECTOR ADAN PACHECO Y SECTOR LOS VALDES, CASCO URBANO, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE”

La Municipalidad de San Fernando ,Ocotepeque invita a Ejecutores de Obra Legalizados y con experiencia comprobada, a participar en el proceso de adjudicación mediante COT- MSFO-02-2022: **“CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN ANTONIO, SECTOR ADAN PACHECO Y SECTOR LOS VALDES, CASCO URBANO, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE”**, pudiendo presentar ofertas hasta el día 21 de Marzo del año 2,022 a las 9:00 a.m hora oficial hora de la Republica; para presentar propuestas en sobres sellados.

La persona que estará a cargo de las consultas es Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, teléfono (504) 3173-5203

FINANCIAMIENTO: El Proyecto será financiado con **Fondos de Transferencias Municipales**

Esta Cotización está abierta únicamente a Oferentes que reciban formal invitación, quienes serán registrados oficialmente en el Listado Oficial de Participantes.

La recepción de ofertas se efectuará en un Acto Privado con las perosonas invitadas y oferentes en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque, el día 21 de Mayo del año 2,022 a las 9:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.

La apertura de ofertas se efectuará en presencia del Comité de Evaluación designado, representantes de la Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque los oferentes o sus representantes legalmente acreditados. Las ofertas tardías no se aceptaran y serán devueltas sin abrir.

La persona que estará a cargo de la aprobación y adjudicación del proyecto es el Señor ,Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo Alcalde Municipal de San Fernando, Ocotepeque.



INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocotepique.
08 de Marzo del año 2022.

Carlos Enrique Hernández Lemuz.
Contratista
Sinuapa, Ocotepique.

REF: Invitación a presentar propuestas de PRESUPUESTO para Proyecto "Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adán Pacheco y Sector Los Valdez", Casco Urbano San Fernando Ocotepique.

Estimado Sr:

La Municipalidad de San Fernando Ocotepique, con sede en Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique, le invita a participar en la Cotizar para ejecutar el proyecto: "Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adán Pacheco y Sector Los Valdez".

Y financiado por Fondos de Transferencia Municipal.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta Municipalidad en presencia de los oferentes, el día martes 22 de marzo del año 2022 a las 9:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:



JAIRON BAROLDO CHINCHILLA CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Recibido
08 de Marzo
Carlos Enrique Hernández Lemuz




INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocotepique.
08 de Marzo del año 2022.

Ing. Edwin Anael Pinto.
Contratista
San Jorge, Ocotepique.

REF: Invitación a presentar propuestas de PRESUPUESTO para Proyecto "Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adán Pacheco y Sector Los Valdez", Casco Urbano San Fernando Ocotepique.

Estimado Sr:

La Municipalidad de San Fernando Ocotepique, con sede en Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepique, le invita a participar en la Cotizar para ejecutar el proyecto: "Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adán Pacheco y Sector Los Valdez".

Y financiado por Fondos de Transferencia Municipal.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta Municipalidad en presencia de los oferentes, el día martes 22 de marzo del año 2022 a las 9:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:



JAIRO AROLDO CHINCHILLA CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL

*Recibido
08/Marzo/2022*





INVITACION A COTIZAR

San Fernando, Departamento de Ocotepaque.
08 de Marzo del año 2022.

Alan Ivany Mejía.
Contratista
La Encarnación, Ocotepaque.

REF: Invitación a presentar propuestas de PRESUPUESTO para Proyecto "Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adán Pacheco y Sector Los Valdez", Casco Urbano San Fernando Ocotepaque.

Estimado Sr:

La Municipalidad de San Fernando Ocotepaque, con sede en Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepaque, le invita a participar en la Cotizar para ejecutar el proyecto: "Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adán Pacheco y Sector Los Valdez".

Y financiado por Fondos de Transferencia Municipal.

Los documentos a Cotizar están disponibles a partir de la fecha en la oficina de Tesorería Municipal, el mismo bajo ningún costo.

La Recepción y apertura de cotizaciones se hará en esta Municipalidad en presencia de los oferentes, el día martes 22 de marzo del año 2022 a las 9:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse en sobre debidamente sellado.

Atentamente:



JAIRON ARCE CHINCHILLA CARRILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Res: uido
08-03-2022
Alan Ivany Mejía
TEL. 97102422
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, OCOTEPAQUE



Municipalidad De San Fernando
Departamento de Ocotepeque

municstanfer@yahoo.es

MEMORANDO

PARA : Keyny Denilson Valle Reyes.
Supervisor de Proyectos. Mancomunidad Erapuca Norte

DE : Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo.
Alcaldesa Municipal.

ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR DE OFERTAS.

FECHA : 16 de Marzo del año 2021

En el marco del Proceso de Cotización del Proyecto "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, BARRIO SAN ANTONIO, SECTOR ADAN PACHECO, SECTOR LOS VALDEZSZ, CASCO URBANO, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE" y financiado por Transferencias Municipales, por este medio se le comunica que ha sido nombrado como miembro de la Comisión Evaluadora, designada para la evaluación de las ofertas de dicha Cotización, siendo la fecha designada para tal fin el día 21 de Marzo 2021 a las 9:00 a.m

La Comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la Comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha Cotización.

Reservándose el Alcalde Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los oferentes participantes.

Atentamente.



Jairon Aroldo Chinchilla Solís.
Alcalde Municipal





Municipalidad De San Fernando
Departamento de Ocotepeque

municstanfer@yahoo.es

MEMORANDO

PARA : Jose Jorge Jeronimo Arita.
Maestro de Obra Contista

DE : Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo.
Alcaldesa Municipal.

ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE EVALUADOR DE OFERTAS.

FECHA : 16 de Marzo del año 2021

En el marco del Proceso de Cotización del Proyecto "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO, BARRIO SAN ANTONIO, SECTOR ADAN PACHECO, SECTOR LOS VALDEZSZ, CASCO URBANO, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE" y financiado por Transferencias Municipales, por este medio se le comunica que ha sido nombrado como miembro de la Comisión Evaluadora, designada para la evaluación de las ofertas de dicha Cotización, siendo la fecha designada para tal fin el día 21 de Marzo 2021 a las 9:00 a.m

La Comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la Comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha Cotización.

Reservándose el Alcalde Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los oferentes participantes.

Atentamente.



Jairon Aroldo Chinchilla Solís.
Alcalde Municipal

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

COTIZACION
COT-MSFO-02-2022

Proyecto:

“Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector los Valdez.”, Casco Urbano San Fernando Ocotepeque”.

CODIGO: COT-MSFO-02-2022

Reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque, en fecha 21 de Marzo del año 2022, siendo las 9:00 a.m., hora oficial de la República y la señalada para la recepción y apertura de las ofertas relacionadas a la ejecución del proyecto “Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector los Valdez.”, Casco Urbano San Fernando Ocotepeque”.

Con la presencia de las siguientes personas:

No	Nombre Completo.	Cargo / Institución
01	Carlos Enrique Hernandez Lemuz	Oferente
02	Allan Ivany Mejia	Oferente
03	Edwin Anael Pinto	Oferente
04	Keyny Denilson Valle Reyes	Técnico Mancomunidad Erapuca Norte
05	Carlos Ovidio Montufar Monroy.	Patronato
06	Pedro Arnaldo Murcia	Patronato Casco Urbano
07	José Jorge Jerónimo Arita	Maestro de Obra (Contratista)
08	Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo	Alcaldes Municipal
09	Esaú Lara Peña	Secretario Municipal
10	Mirian Elizabeth Rodríguez Peña	Regidora Municipal
11	Blanca Noemí Rodríguez Gálvez	Regidora Municipal

Procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: El Señor Jairo Aroldo Chinchilla en representación de la Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque, procedió a recibir las ofertas siendo las 9:00 a.m., hora oficial de la República, procediendo a llamar a cada uno de los representantes legalmente acreditados como oferentes:

- 1.- Carlos Enrique Hernández Lemuz
- 2.- Edwin Anael Pinto
- 3.- Allan Ivany Mejía

SEGUNDO: Las ofertas después de ser leídas en voz alta resultaron ser las siguientes:

- 1.- Por: **Carlos Enrique Hernández Lemuz**

Proyecto: "Construcción de Alcantarillado Sanitario, Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector Los Valdez".

Ubicado en: Casco Urbano de San Fernando, Ocotepeque.

Código: COT-SFO-02-2022

Fuente: Fondos Municipales

Monto de la oferta: Lps. 2, 092,608.71

- 2.- Por : **Edwin Anael Pinto**

Proyecto: "Construcción de Alcantarillado Sanitario, Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector Los Valdez".

Ubicado en: Casco Urbano de San Fernando, Ocotepeque.

Código: COT-SFO-02-2022

Fuente: Fondos Municipales

Monto de la oferta: Lps. 2, 149,679.86

- 3.- Por: **Allan Ivany Mejia**

Proyecto: "Construcción de Alcantarillado Sanitario, Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector Los Valdez".

Ubicado en: Casco Urbano de San Fernando, Ocotepeque.

Código: COT-SFO-02-2022

Fuente: Fondos Municipales

Monto de la oferta: Lps. 2, 206,751.00

TERCERO: Así mismo el señor **Jairo Aroldo Chinchilla** aclara que la oferta mas baja no implica que será la adjudicada, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la Ley.

El precio base de este proyecto es de **Dos Millones Docientos Cincuenta mil Lempiras con 00/100 (Lps 2,250,000.00)** mismo que fue leído en voz alta a los presentes después de aperturadas las ofertas.

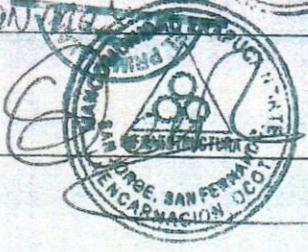
No habiendo asuntos adicionales que tratar, se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas, siendo las 9:55 a.m. - En fe de todo lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en el salón de sesiones de la Municipalidad de San Fernando , Ocotepeque , a las 10:02 a.m..

Nombre y firmas de los asistentes y oferentes.

Edson *4281975008814* *Hernandez Gomez*



Alan



_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Construccion de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco, Sector Los Valdez

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO BASE		OFERENTES.					
				VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL	Carlos Enrique Hernandez Lemuz		Edwin Anael Pinto		Allan Ivany Mejia	
						PU	Costo Total	PU	Costo Total	PU	Costo Total
1	Construccion de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco, Sector Los Valdez	GLOBAL	1	2250000	2,250,000.00	2092608.71	2,092,608.71	2149679.86	2,149,679.86	2,206,751	2,206,751.00
TOTAL					2,250,000.00		2,092,608.71		2,149,679.86		2,206,751.00

Nota: Los precios fueron evaluados por cada actividad de obra , presentada en cotizacion formal por cada oferente, aca solo se detalla el precio global de proyecto , presentado por cada oferente.



EVALUADOR

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA
DE LA COTIZACION COT-MSFO-05-2021**

Proyecto “Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector los Valdez”

Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque “MSFO”

Código: COT-MSFO-02-2022

Financiado con Fondos de Transferencia Municipal

En el Casco Urbano del Municipio de San Fernando, Ocotepeque a los 21 días del mes de Marzo del año 2022, reunidos en las oficinas de la Municipalidad San Fernando Ocotepeque, los miembros de la Comisión Evaluadora:

1. **Keyny Denilson Valle Reyes**
2. **Jose Jorge Jeronimo Arita**

Nombrado por Jairo Aroldo Chinchilla, Alcalde según memorando No.001 para la evaluación de las ofertas de la **COTIZACION COT-MSFO-02-2022** financiada con Fondos Intermunicipales.

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO en Lempiras	MONTO EVALUADO en Lempiras
01	Carlos Enrique Hernández Lemuz	2, 092,608.71	2, 092,608.71
02	Edwin Anael Pinto	2, 149,679.86	2, 149,679.86
03	Allan Ivany Mejía	2, 206,751.00	2, 206,751.00

Constatándose que los oferentes fueron tres.

Una vez efectuado el análisis legal, técnico y económico se dieron las siguientes observaciones:

En función a las mismas, esta Comisión Evaluadora se pronuncia de la manera siguiente:

PRIMERO:

Recomienda adjudicar al Contratista Carlos Enrique Hernández Lemuz, que presentó un monto ya evaluado por Dos Millones Noventa y Dos Mil seiscientos ocho Lempiras con 71/100 centavos (Lps. 2, 092,608.71); además por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Fernando Ocotepeque, en vista de cumplir con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia; cabe mencionar que la oferta evaluada para el proyecto es Menor a lo establecido en el presupuesto base en un (7.53 %) , el que asciende a **DOS MILLONES , SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps.2,250,000.00)**

SEGUNDO: En segundo lugar recomendamos A Edwin Anael Pinto que presentó un monto ya evaluado por Dos Millones Ciento Cuarenta y nueve mil ,setecientos setenta y nueve lempiras con 86/100 centavos (**Lps. _2, 149,679.86_**) siendo esta menor en con un porcentaje de (4.67 %) al presupuesto base que asciende a **DOS MILLONES , SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps.2,250,000.00)**

TERCERO: El tercer lugar lo obtuvo el oferente Allan Ivany Mejia que presentó un monto evaluado de Dos Millones Doscientos Seis Mil , Setecientos Cincuenta y un lempiras y 00/100 centavos (**Lps. 2, 206,751.00**) siendo esta menor con un porcentaje de (**1.96 %**) sobre presupuesto base que asciende a **DOS MILLONES , SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps.2,250,000.00)**

CUARTO: Forman parte del presente dictamen:

- a) Cuadro de Evaluación Global de Precios de La Ofertas
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Memorando de Nombramiento de Comisión Evaluadora.

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la comisión nombrada al efecto.



Keyny Demilson Valle Reyes
Supervisor de Proyectos MEN

José Jorge Jerónimo Arita
Maestro de Obra (Contratista)



Municipalidad De San Fernando
Departamento de Ocotepeque

municstanfer@yahoo.es

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PROYECTO

“Construcción de Alcantarillado Sanitario ,Sector Adán Pacheco ,Sector Los Valdez, Casco Urbano San Fernando, Ocotepeque”

FUENTE: Fondos de Transferencia Municipal

En el municipio de San Fernando , Ocotepeque el día 21 de Mayo del año 2022 siendo la 12.15 pm fecha y hora oficial de la República de Honduras, reunidos en el salón de reuniones de la Municipalidad de San Fernando , Ocotepeque, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada mediante Memorando, Keyny Denilson Valle Reyes y José Jorge Jerónimo Arita , para la evaluación de las ofertas del Proyecto **“Construcción de Alcantarillado Sanitario ,Sector Adán Pacheco ,Sector Los Valdez, Casco Urbano San Fernando, Ocotepeque”** habiéndose recibido Ofertas de los siguientes Oferentes:

- 1.- Carlos Enrique Hernández Lemus
- 2.- Edwin Anael Pinto
- 3.- Allan Ivany Mejia

PRIMERO: Se invitó formalmente a TRES oferentes.

No	Nombre del Oferente
1	Carlos Enrique Hernández Lemus (CONSTRUCCIONES HERNANDEZ)
2	Edwin Anael Pinto (INGENIERO CONTRATISTA INDEPENDIENTE)
3	Allan Ivany Mejia (INVERSIONES EL PRIMO ALLAN)

El acto de recepción y apertura de oferta se realizó el día 21 de Marzo del 2022 a las 9:00 a.m., presentando ofertas los siguientes Oferentes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO en Lempiras	MONTO EVALUADO en Lempiras
01	Carlos Enrique Hernández Lemuz	2, 092,608.71	2, 092,608.71
02	Edwin Anael Pinto	2, 149,679.86	2, 149,679.86
03	Allan Ivany Mejía	2, 206,751.00	2, 206,751.00

SEGUNDO: La persona designada para la evaluación antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas, si estaban completas, si contiene errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si en general, las ofertas cumplen con los requisitos exigidos. Para este fin se elaboraron varias matrices de revisión y evaluación.

TERCERO: Se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales.

RECOMENDACIONES:

Después de revisadas y analizadas las ofertas que se presentaron para este proceso y, *representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente a).- es elegible y b).- el oferente cumple con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, c).- Presenta la oferta del precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada,*

PRIMERO. El Oferente en Primer Lugar Contratista Carlos Enrique Hernández Lemuz, que presentó un monto ya evaluado por Dos Millones Noventa y Dos Mil seiscientos ocho Lempiras con 71/100 centavos (**Lps. 2, 092,608.71**); además por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Fernando Ocoatepeque, en vista de cumplir con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia; cabe mencionar que la oferta evaluada para el proyecto es Menor a lo establecido en el presupuesto base en un (**7.53** %), el que asciende a **DOS MILLONES , SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps.2,250,000.00)**

SEGUNDO. El Oferente En Segundo lugar queda el oferente Edwin Anael Pinto que presentó un monto ya evaluado por Dos Millones Ciento Cuarenta y nueve mil ,setecientos setenta y nueve lempiras con 86/100 centavos (**Lps. 2, 149,679.86**) **siendo esta menor en** con un porcentaje de (4.67 %) al presupuesto base que asciende a **DOS MILLONES , SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps.2,250,000.00)**

TERCERO. El Oferente En Tercer lugar queda el Allan Ivany Mejia que presentó un monto evaluado de Dos Millones Doscientos Seis Mil , Setecientos Cincuenta y un lempiras y 00/100 centavos (Lps. 2, 206,751.00) siendo esta menor con un porcentaje de (1.96 %) sobre presupuesto base que asciende a **DOS MILLONES , SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps.2,250,000.00)**

CUARTO : En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el oferente que ocupa el tercer lugar, se tendrá que iniciar un nuevo proceso de adjudicación.

OBSERVACIONES:

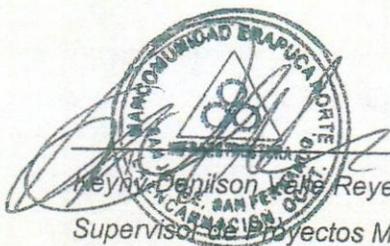
✓ **NINGUNA.**

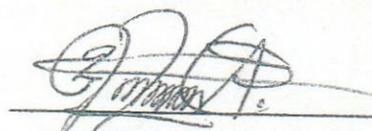
Forman parte de la presente Acta de Recomendación:

- a.- Copia del Aviso de Cotización
- b.- Acta de Apertura de Ofertas
- c.- Memorándum de Nombramiento de Comisión Evaluadora
- d.- Matriz de Análisis Técnico-Comparativo de Ofertas.

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras, firmando para constancia como miembros de la comisión nominada al efecto.

Para constancia de este acto firmamos la presente acta en el mismo lugar, el día 21 de Marzo del año dos mil veintidós, siendo la 1.25 p.m.


Municipalidad Barahona, D.R.
Meyry Denilson Este Reyes
Supervisor de Proyectos MEN


José Jorge Jerónimo Arita
Maestro de Obra (Contratista)



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque
Tel: 3173-5203

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

San Fernando, Ocotepeque, 22 Marzo del 2022

Señor:
Carlos Enrique Hernández Lemuz.
Presente.

Respetable Señor:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al proceso de cotización **COT-MSFO-02-2022**.

Al respecto, me permito comunicarle que dicha COTIZACION le ha sido adjudicada según DICTAMEN DE LA COMISION DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, nombrada mediante Memorándum de la Corporación Municipal de San Fernando , Ocotepeque por un monto de **Dos Millones Noventa y Dos Mil seiscientos ocho Lempiras con 71/100 centavos** (Lps. 2, 092,608.71)

Por lo anterior, solicito a Usted, pasar por las oficinas de la Municipalidad, para recibir la respectiva **CONSTANCIA DE ADJUDICACIÓN** y proceder al trámite de las Garantías de Cumplimiento las que deberán ser entregadas a la Municipalidad dentro de los (60) días hábiles después de haberse suscrito el contrato.

Atentamente,


Vairon Acosta Chincilla Carrillo.
Municipal HONDURAS
Alcalde Municipal

Recibido
el 22 03
Carlos Enrique Hernández Lemuz




Municipalidad de San Fernando, Ocoatepeque

Tel: 3173-5203

CONSTANCIA DE ADJUDICACION N° 01

El suscrito Alcalde Municipal de Fernando, Ocoatepeque, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que al Señor Carlos Enrique Hernández Lemuz se le ha adjudicado el Proyecto **"Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector los Valdez"** con **CODIGO: COT-MSFO-02-2022**; para formalizar el contrato debe presentar la siguiente garantía de a más tardar el 60 de días luego de firmado el contrato.

B.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (15% DEL MONTO DEL CONTRATO)

TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 31/100

(Lps. 313,891.31) con una vigencia de 120 DIAS a partir de la fecha de su emisión.

Estas garantías deberán contener los siguientes requisitos esenciales:

1.-**CLAUSULA:** "LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE A ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"

1. LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTARA MEDIANTE UN CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE.

San Fernando, Ocoatepeque 22 de Marzo del año 2022.


Alfonso Chinchilla
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque
Tel: 3173-5203

NOTA DE NO SELECCIONADO.

San Fernando, Ocotepeque 22 de Marzo del año 2022

Señor:
Edwin Anael Pinto
Presente.

Respetable Señor:

Me dirijo a Usted, con referencia a la **COTIZACION COT-MSFO-02-2022** que corresponde al Proyecto **"Construcción de Alcantarillado Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector los Valdez"** financiado con Fondos Municipales, para comunicarle que esta Cotización fue adjudicada al señor Carlos Enrique Hernández Lemuz. Y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada, en virtud que la misma no se consideró como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en lo referente a **NOTA DE ADJUDICACION** de la Base de Cotización.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Jairo Aroldo Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal

Recibido
22/Marzo/2022.





Municipalidad de San Fernando, Ocotepeque
Tel: 3173-5203

NOTA DE NO SELECCIONADO.

San Fernando, Ocotepeque 22 de Marzo del año 2022

Señor:
Allan Ivany Mejia
Presente.

Respetable Señor:

Me dirijo a Usted, con referencia a la **COTIZACION COT-MSFO-02-2022** que corresponde al Proyecto **"Construcción de Alcantarillado, Sanitario Barrio San Antonio, Sector Adan Pacheco y Sector los Valdez"** financiado con Fondos Municipales, para comunicarle que esta Cotización fue adjudicada al señor Carlos Enrique Hernández Lemuz. Y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada, en virtud que la misma no se consideró como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en lo referente a **NOTA DE ADJUDICACION** de la Base de Cotización.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Juan Antonio Chinchilla Carrillo
Alcalde Municipal

Recibido
08-03-2022
Alcaldía
TEL. 3173-5422




ORDEN DE INICIO

NOMBRE DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN ANTONIO, SECTOR ADAN PACHECO Y SECTOR LOS VALDEZ", CASCO URBANO, SAN FERNANDO, OCOTEPEQUE.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Casco Urbano, Municipio de San Fernando, Departamento Ocotepaque.

Por este medio se autoriza al Contratista: **Carlos Enrique Hernández Lemuz** para que a partir del día jueves 31 de marzo del año 2022, Inicie las labores en el proyecto arriba mencionado, dicha fecha se tomara como orden de inicio oficial.


Jairo A. Chinchilla
ALCALDE MUNICIPAL


Carlos Enrique Hernández Lemuz
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO OCOTEPEQUE

Proyecto: " Construcción de Alcantarillado Sanitario, Sector Adan Pacheco, Sector Los Valdez, Casco Urbano , San Fernando Ocotepique "

ESTIMACION # 1

Fecha de Estimación N°1: 13 Junio del año 2022

N°	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	EJECUTADO ACUM. ANTERIOR		EJECUTADO ACTUAL		EJECUTADO ACUMULADO		%
						ANTICIPO		LPS. 0.00				
						CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
TRIBUNA 1												
1.0	Red de Alcantarillado Central y Domiciliar											
1.1	Limpieza en Tramo de Zanjón	M2	1485	3.3	L 4,900.50			1485.00	L 4,900.50			100.00
1.2	Trazado y Marcado(Nivel Topografico)	ML	1150	22	L 25,300.00			1150.00	L 25,300.00			100.00
1.3	Excavacion Red Principal 0.70x1.2 Suelo Duro Tipo Laja	M3	613.33	447.975	L 274,756.51			210.00	L 94,074.75			34.24
1.4	Excavacion Red Domiciliar 0.30x1 Suelo Duro Tipo Laja	M3	75	447.975	L 33,598.13			21.00	L 9,407.48			28.00
1.5	Excavacion Red Principal 0.40x0.90 Suelo Duro Tipo Laja (En Zanjón)	M3	171	385	L 65,835.00							
1.6	Excavacion de Pozo Inspeccion 2X2X1.5	Unidad	13	2750	L 35,750.00							
1.7	Excavacion 1x1x0.7 (Para Cajas de Registro)(Llevan excavacion adicional por Taludes de TERRENO)	Unidad	49	440	L 21,560.00			49	L 21,560.00			100.00
1.8	Excavacion 1.20x1.20x1 (Para Cajas 0.90x0.90)	Unidad	11	550	L 6,050.00			11	L 6,050.00			100.00
1.9	Suministro e Instalacion de Tuberia 6" SDR41 Semi-presion inyectable(Incluye materiales adicionales)	ML	1150	540.375	L 621,431.25			252	L 136,174.50			21.91
1.10	Suministro e Instalacion de Tuberia 4" SDR41 Semi-presion	ML	250	335.5	L 83,875.00			70.34	L 23,598.63			28.14
1.11	Suministro e Instalacion de Yee PVC 6X4" SDR41 Inyectada	Unidad	45	480.7	L 21,631.50							
1.12	Suministro de materiales y Construcción de Caja de Registro Domiciliar 0.70x0.7x0.7 m	UND	45	4016.1	L 180,724.50			45.00	L 180,724.50			100.00
1.13	Suministro de materiales y Construcción de Pozo rectangular en Red de Zanjón 0.90x0.90x0.90 m	UND	11	8928.15	L 98,209.65			11.00	L 98,209.65			100.00
1.14	Construcción y Suministro de Materiales para Pozo de Inspeccion 1.2x1.20, (Repellado y Pulido Incluye Brocales y Tapaderas) y base reforzada.	UND	13	22535.7	L 292,964.10							
1.15	Relleno y compactado de material en Línea de Central de excavacion y línea domiciliar de excavacion (Aumento en base a excavado 35%)	M3	1006	93.5	L 94,061.00							
1.16	SopORTE de Tuberia en Zanjón Con Tubo de 6 Fundido y 2#3	ML	24	990	L 23,760.00							
	SUB-TOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO			L	1,884,407.13							
1.0 Fosa Septica 5.45x2.80 ml												
2.1	Trazado y Marcado	ML	18.4	50.71	L 933.06							
2.2	Excavacion 0.4x0.5	ML	18.4	137.5	L 2,530.00							
2.3	Cimentacion de Mamposteria de Piedra 0.40x0.50	ML	12.6	825	L 10,395.00							
2.4	Dados de Concreto 0.5x0.5x0.5	UNIDAD	11.0	605	L 6,655.00							
2.5	Soleras de Refuerzo 0.15x0.20 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	57.9	699.875	L 40,522.76							
2.6	Castillos de Confinamiento 0.15x0.15 4#3 y #2@15cm Fc-210 kg/cm2	ML	29.15	632.5	L 18,437.38							
2.7	Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm	M2	21.53	1206.216	L 25,969.83							
2.8	Piso Simple Reforzado #3@25cm A.S, Fc =210 kg/cm2 e= 10cm	M2	12.5	1144	L 14,300.00							
2.9	Pulido de Piso Simple	M2	12.5	110	L 1,375.00							
2.1	Repello de Paredes e=1 cm	M2	68	313.5	L 21,318.00							
2.11	Pulido de Parede e=1.5 mm	M2	68	110	L 7,480.00							
2.12	Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aeradores 3"etc)	GLOBAL	1	4400	L 4,400.00							
2.13	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	4	550	L 2,200.00							
2.14	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	15.26	2,019.60	L 30,819.10							
2.15	Encofrado de Losa Madera de Pino	M2	15.26	1457.5	L 22,241.45							
	SUB-TOTA FOSA SEPTICA			L	208,201.58							
	TOTAL DE PROYECTO			L	2,092,608.71							



*Departamento de Ocotepeque
Honduras C, A.
Telf. 99034167*

CONTRATO N° MSF-00003/2022

CONTRATO DE REPARACION VIAL

PROYECTO: (REPARACION DE CALLES ALDEAS, SAN FRANCISCO, CALLE PRINCIPAL, EL ROSARIO, LA QUEBRADONA, QUESERAS, ALDEA EL AMATON).

Nosotros. Jairon Aroldo Chinchilla Carrillo, mayor de edad, hondureño, Comerciante, con Tarjeta de Identidad N° 1410-1973-00069, y de este domicilio. , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Fernando, Departamento de Ocotepeque, Honduras, quien actúa en su condición de Alcaldesa Municipal de este término, nombrado mediante acuerdo N° 23-2021 publicado en el diario oficial la Gaceta N° 35808 y con credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral EL 30 de Diciembre del Año 2021 En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES, Y **RUDY SADITH LOPEZ ALVARADO**, hondureño con Tarjeta de Identidad N° **0406-1985-00339** en su condición de contratista, según consta en el testimonio de la escritura pública quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido en suscribir el presente contrato por reparación y apertura de calles dañadas por tormentas tropicales Eta ,Iota, en todas las aldeas del Municipio de San Fernando Ocotepeque

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA por este acto se compromete a ejecutar **200 HORAS EN REPARACION DE RED VIAL, EN ALDEAS DE: SAN FRANCISCO, CALLE PRINCIPAL, EL ROSARIO, LA QUEBRADONA, QUESERAS, ALDEA EL AMATON (Lps. 450,000.00)** . Detalla das las horas de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	PATROL	Hora	200.00	2250.00	450000.00
	TOTAL DE PROYECTO			L	450,000.00

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo no mayor de **SESENTA DIAS (60)** calendario distribuyendo en este número de días las 200 horas contratadas tomando en cuenta la disponibilidad de maquinaria una vez se entregue la orden de inicio.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO.

LA MUNICIPALIDAD” se obliga a pagar “AL CONTRATISTA” por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 450,000.00).**

CUARTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato se cancelen por avance de obras previo supervisión de la Municipalidad también de acuerdo a la disponibilidad financiera de la misma.

QUINTA: RESPONSABILIDADES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos del presente contrato conforme a lo ordenado y especificado por “LA MUNICIPALIDAD” y normas de calidad establecidas en los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción.

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafo segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto 2013, la multa diaria aplicable se deja en cero punto diecisiete por ciento (0.17%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo

SEXTA: RELACIONES LABORALES.

“EL CONTRATISTA” es una persona independiente, y esta relación se mantendrá en todos los tratos que por motivo del contrato se den entre las partes. “EL CONTRATISTA” reconoce que entre “LA MUNICIPALIDAD” y “EL CONTRATISTA” existe sólo la relación de este contrato y que no existe relación de trabajo alguna entre “LA MUNICIPALIDAD” y el personal de “EL CONTRATISTA”, así como ninguna responsabilidad laboral, de accidentes, enfermedades o muerte, responsabilidad que “EL CONTRATISTA” asume íntegramente.

SEPTIMO: OBLIGACIONES FISCALES.

EL CONTRATISTA conviene cumplir con sus respectivas obligaciones tributarias correspondiente al pago del 12.5 % del impuesto del impuesto sobre la renta, con la respectiva presentación de la constancia de pagos a cuentas, caso contrario el departamento de Tesorería realizará la deducción de este porcentaje en el pago de la última estimación.

OCTAVA: GARANTIAS

El contratista esta obligado a la tramitación de Garantía de cumplimiento del contrato por un valor del 15% del monto actual del contrato, deberá presentarla de acuerdo a los términos establecidos en La Ley de Contratacion del Estado y de su Reglamento.

NOVENA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA" se obliga a que los equipos que se utilicen en los trabajos objeto del presente contrato, cumplan las normas de calidad establecidas y con los estándares máximos del mercado, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen a satisfacción de "LA MUNICIPALIDAD", así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos en las mismas, y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar "LA MUNICIPALIDAD" solicitara AL CONTRATISTA subsanar los daños ocasionados por los trabajos encomendados en el presente contrato.

DECIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de las mismas, un representante no permanente que obrará como superintendente de los trabajos, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato, esta persona se obliga a

tener entre otras cosas y a disposición de "LA MUNICIPALIDAD" en el lugar de realización de los trabajos y bajo su responsabilidad los proyectos, especificaciones para que "LA MUNICIPALIDAD o la persona que este designe pueda verificar el avance físico, la calidad, y demás de los trabajos convenidos en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE DERECHOS.

"EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que para ella se derivan de este contrato y sus anexos, ni podrá subcontratar en todo o en parte, los trabajos motivo del presente contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de "LA MUNICIPALIDAD".

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de "EL CONTRATISTA" que surjan por virtud de la celebración del presente contrato y sus anexos, dará lugar a la posibilidad de la rescisión inmediata del mismo por parte de la "LA MUNICIPALIDAD", aplicándose a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales establecidas en el contrato,

En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" decida rescindir el contrato, deberá comunicar por escrito a "EL CONTRATISTA" su determinación de hacerlo así como las causas que la motivan.

DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN.

"LA MUNICIPALIDAD" recibirá los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones.

“EL CONTRATISTA” deberá comunicar por escrito a “LA MUNICIPALIDAD” la terminación de los trabajos que le fueron encomendados en este contrato.

“LA MUNICIPALIDAD” verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

Una vez que “LA MUNICIPALIDAD” haya constatado la adecuada terminación de los trabajos, se procederá a la recepción de los mismos, dentro de los siguientes cinco (5) días.

DECIMA CUARTA: AJUSTE DE COSTOS.

Las partes acuerdan que los precios unitarios pactados en este contrato son fijos. Por lo tanto, no se realizarán ajustes de costos a pesar de que se haya producido un incremento o decremento en el costo de los insumos y/o mano de obra, los precios originales del contrato permanecerán fijos durante el ejercicio del presente documento.

No obstante, lo anterior cuando ocurran modificaciones ordenadas o aprobadas por “LA MUNICIPALIDAD”, las partes pactarán y aprobarán los montos de los trabajos que se requieran, los cuales deberán ser autorizados por escrito por “LA MUNICIPALIDAD”, dichas modificaciones se anexarán como parte de este contrato.

DECIMA QUINTA: JURISDICCIÓN.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia en la ciudad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque.

DECIMA SEXTA: ACEPTACION

Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente contrato en el municipio de san Fernando, Departamento de Ocotepeque, a los 29 días del mes de Abril del año 2022.


[Handwritten Signature]
ALCALDE MUNICIPAL
ARLON AROLDO CHINCHILLA
CARILLO


EL CONTRATISTA
RUDY SADITH LOPEZ ALVARADO


Constructora Ferretera
Ocotepeque, copán
Tel. 0991-3294

Corporación Municipal de Cucuyagua

LICENCIA PARA APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIOS

N-1138-2022

LA MUNICIPALIDAD DE CUCUYAGUA COPÁN

Por este medio HACE CONSTAR: que el propietario del establecimiento que se detalla a continuación está autorizado para operar el siguiente negocio:

NOMBRE DEL NEGOCIO: **"CONSTRUFER"**
CONSTRUCTORA FERRETERA
NOMBRE DEL PROPIETARIO: **Rudy Sadith López**
UBICACION: **Colonia San Antonio, Cucuyagua; Copán.**
TIPO DE ACTIVIDAD : **Empresa Constructora.**
OBSERVACION: **Vence el 31 de Diciembre de 2022.**

GUCUYAGUA COPAN A LOS 04 DIAS DEL MES DE ENERO AÑO 2022.


2018
ALCALDIA MUNICIPAL
CUCUYAGUA COPAN
Jefe de Control Tributario
Liceth Porcillo
JEFE DE CONTROL TRIBUTARIO

COLOCAR EN SITIO VISIBLE
TEL: 2651-00-23


2018
ALCALDIA MUNICIPAL
CUCUYAGUA COPAN
Delmy Yandeth Fuentes
TESORERA MUNICIPAL

RENOVAR ESTE PERMISO
EN ENERO DEL AÑO PROXIMO

NOTA: FAVOR NOTIFICAR POR ESCRITO
EL CIERRE DE ESTE NEGOCIO A ESTAS
OFICINAS MUNICIPALES



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-35385

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **LOPEZ ALVARADO RUDY SADITH**
Con Registro Tributario Nacional: **04061985003997**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-35385 en fecha 10/05/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25419668811 de fecha 10/05/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27727520624, presentada el 02/05/2022, la presente Constancia vence el 30/06/2022.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-35385** o mediante el siguiente código QR:

